

45115



AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00172
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

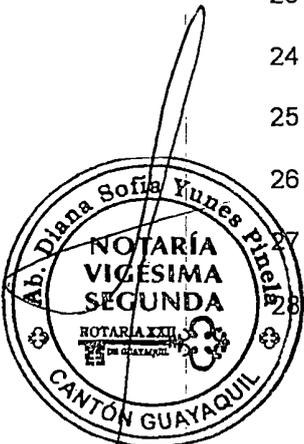
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA S.G.S. DEL ECUADOR S.A.-- CUANTIA: INDETERMINADA.- COPIAS OTORGADAS: DOS.-

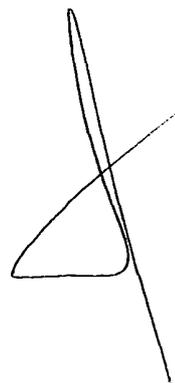
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento al otorgamiento de la presente Escritura Pública: La compañía **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.**, debidamente representada por el señor **CARLOS STRIANESE RICCIARDI**, en su calidad de Subgerente, en subrogación del Gerente General y en ejercicio de la representación legal, conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante, y quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, y de profesión Ingeniero Empresarial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; ~~hábilo en derecho para contratar y contraer obligaciones que en de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación~~



N° TRAMITE: 20866-0041-18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



1 cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura
3 como documentos habilitantes. Advertido el
4 compareciente por mí la Notaria de los
5 efectos y resultados de esta escritura, así
6 como examinados que fueron en forma
7 aislada y separada de que comparece al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción, me pide que eleve a escritura
11 pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
12 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, díguese incorporar una
14 en la que conste una **REFORMA DEL**
15 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
16 **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
18 **INTERVINIENTES.**- Comparece a la
19 celebración de la presente escritura pública el
20 señor **CARLOS STRIANESE RICCIARDI**, en
21 su calidad de Subgerente, en subrogación del
22 Gerente General y en ejercicio de la
23 representante legal de la compañía **S.G.S.**
24 **DEL ECUADOR S.A.**, conforme consta de su
25 nombramiento que se incorpora a la presente
26 escritura como documento habilitante, quien
27 además está debidamente autorizado por la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de

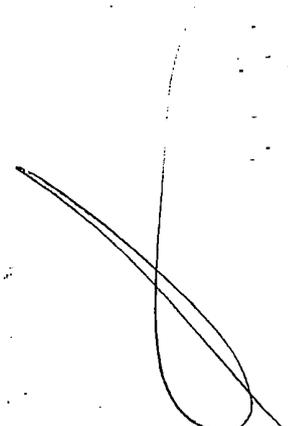




1 la compañía, celebrada el quince de enero
2 del dos mil dieciocho. **CLÁUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-**
4 La compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A. se
5 constituyó mediante escritura pública
6 celebrada el trece de diciembre de mil
7 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario
8 Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado
9 Cevallos, y se inscribió en el Registro
10 Mercantil de Quito el once de enero de mil
11 novecientos ochenta y cinco. **Dos. Dos.-** El
12 texto original del Estatuto de la compañía
13 S.G.S. DEL ECUADOR S.A., data de la fecha
14 de su constitución, el trece de diciembre de
15 mil novecientos ochenta y cuatro ante el
16 Notario Primero del cantón Quito, y, a partir
17 de dicha constitución la compañía ha
18 realizado modificaciones al Estatuto, las
19 cuales en su orden son: i) Reforma del
20 Artículo Primero del Estatuto Social por el
21 cambio de domicilio de la compañía,
22 escritura celebrada ante el Notario Primero
23 del cantón Quito el diecinueve de diciembre
24 de mil novecientos ochenta y ocho, y
25 debidamente inscrita el nueve de mayo de
mil novecientos ochenta y nueve.
Sucesivas reformas al Artículo Tercero del
Estatuto correspondiente al "Objeto



1 otorgadas en escrituras públicas celebradas
2 ante los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo
3 Séptimo del cantón Guayaquil, el diecisiete
4 de mayo de mil novecientos noventa y uno,
5 treinta de marzo de mil novecientos noventa
6 y nueve, primero de diciembre del dos mil y
7 primero de agosto del dos mil uno, las
8 cuales fueron inscritas los días veinte de
9 junio de mil novecientos noventa y uno, el
10 veintitrés de abril de mil novecientos
11 noventa y nueve, el siete de marzo del dos
12 mil uno y el cuatro de enero del dos mil dos,
13 respectivamente; **iii)** Reformas al Artículo
14 Cuatro correspondientes al "Capital Social"
15 mediante escrituras de Aumento de Capital
16 y Reforma de Estatuto Social otorgadas ante
17 los Notarios Vigésimo Cuarto, Décimo
18 Séptimo y Vigésimo Sexto del cantón
19 Guayaquil, los días seis de febrero de mil
20 novecientos noventa y dos, primero de
21 diciembre del dos mil y veintiséis de marzo
22 del dos mil cuatro, debidamente inscritas en
23 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
24 los días veintiocho de abril de mil
25 novecientos noventa y dos, siete de marzo
26 del dos mil uno y veintidós de octubre del
27 dos mil cuatro, respectivamente; **iv)**
28 Reforma al Artículo Décimo Quinto el cual

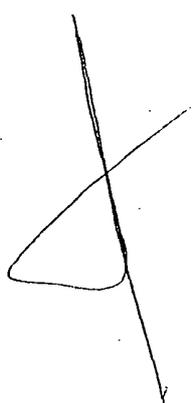




1 contiene las normas del "Gerente General"
 2 ocurrida ante el Notario Vigésimo Cuarto del
 3 cantón Guayaquil el diecisiete de mayo de
 4 mil novecientos noventa y uno, debidamente
 5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 6 Guayaquil, el día veinte de junio de mil
 7 novecientos noventa y uno. **Dos. Tres.-**
 8 Mediante escritura pública celebrada el doce
 9 de abril del dos mil diez, ante la Notaria
 10 Vigésimo Octava del cantón Guayaquil,
 11 Doctora Norma Thompson Barahona y que
 12 fuere inscrita en el Registro Mercantil de
 13 Guayaquil el diez de agosto del dos mil diez,
 14 la compañía reformó integralmente su
 15 Estatuto Social. **Dos. Cuatro.-** Finalmente,
 16 mediante escritura pública celebrada el diez
 17 de enero del año dos mil once, ante el
 18 Notario Titular Trigésimo del cantón
 19 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini,
 20 debidamente inscrita en el Registro
 21 Mercantil del cantón Guayaquil el doce de
 22 mayo de dos mil once, se Reformó el Artículo
 23 Cuarto de "Objeto Social" de los Estatutos
 24 Sociales de S.G.S. DEL ECUADOR S.A. **Dos.**
 25 **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria
 Universal de Accionistas de la S.G.S. DEL ECUADOR S.A.,
 celebrada el día quince de enero de



1 dieciocho, resolvió por unanimidad aprobar
2 la modificación del cargo de Subgerente
3 para que este conste en los Estatutos y los
4 futuros nombramientos como
5 "SUBGERENTE GENERAL", el mismo que
6 tendrá entre sus atribuciones y facultades
7 el ejercicio de la representación legal,
8 judicial y extrajudicial de S.G.S. DEL
9 ECUADOR S.A., de forma individual e
10 indistinta, sin que esté supeditado a la
11 ausencia del Gerente General, y por tanto
12 la consecuente Reforma del Estatuto Social
13 de la Compañía, en sus artículos Noveno,
14 Décimo Sexto (literal a), Décimo Séptimo y
15 Décimo Octavo, tal como consta en el Acta
16 cuya copia certificada se acompaña.
17 **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
18 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
19 expuestos en la cláusula anterior, el
20 compareciente **CARLOS STRIANESE**
21 **RICCIARDI**, en su calidad de Subgerente,
22 en ejercicio de la representación legal de la
23 compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., en
24 cumplimiento de lo resuelto por la Junta
25 General Extraordinaria y Universal de
26 accionistas de la compañía celebrada el
27 quince de enero del dos mil dieciocho,
28 declara: **TRES.UNO.-** Que se Reforman los





1 artículos Noveno, Décimo Sexto (literal a),
2 Décimo Séptimo y Décimo Octavo del
3 Estatuto Social de la compañía S.G.S. DEL
4 ECUADOR S.A., en los términos acordados
5 por la Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas de la compañía,
7 reunida el quince de enero del dos mil
8 dieciocho, misma que forma parte
9 integrante de la presente escritura pública.

10 **CLAUSULA CUARTA: OTRAS**

11 **DECLARACIONES.-** El señor **CARLOS**
12 **STRIANESE RICCIARDI**, en su calidad de
13 **SUBGERENTE**, de la compañía S.G.S. DEL
14 **ECUADOR S.A.**, declara bajo juramento lo
15 siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que se

16 encuentra plenamente facultado por la
17 Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas celebrada el quince de enero
19 del dos mil dieciocho, para otorgar y
20 suscribir la presente escritura pública de
21 reforma y del estatuto social y realizar
22 todos las gestiones tendientes a

23 perfeccionar las resoluciones de la Junta
24 antes mencionada. **CUATRO. DOS.-** Que la
25 compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A. no es
contratista incumplido, ni ha sido declarada
adjudicataria fallida en proceso de
contratación pública alguno, y



1 declara, que no mantiene ninguna
2 obligación pendientes con instituciones del
3 sector público. **CLAUSULA QUINTA:**
4 **AUTORIZACION.-** Se otorga autorización a
5 la Abogada Luisa Gárate Rivera para que
6 realice todas las diligencias y trámites
7 necesarios para el registro de la presente
8 reforma de estatutos ante las instituciones
9 públicas y privadas que se requieran.
10 Anteponga Usted, señora Notaria, las
11 demás cláusulas de estilo para la validez de
12 este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
13 que queda elevada a escritura pública, la
14 misma que se encuentra firmada por
15 Abogada Luisa Gárate Rivera. Registro
16 Profesional número cero nueve – dos mil
17 quince – ochocientos cincuenta y ocho del
18 Foro de Abogados del Guayas.- Para la
19 celebración y otorgamiento de la presente
20 escritura se observaron los preceptos
21 legales que el caso requiere. Los otorgantes
22 se identifican con el certificado obtenido del
23 Sistema Nacional de Identificación
24 Ciudadana que han autorizado, en
25 acatamiento a la resolución número cero
26 setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
27 2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA**
28 que les fue, por mí, la Notaria a los



Guayaquil, 2 de febrero de 2015

Señor Ingeniero
Carlos Strianese Ricciardi
Ciudad.-

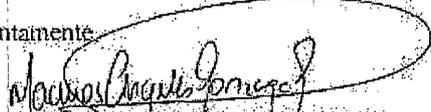
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, 2 de febrero del año 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Subgerente de la compañía, por un período de 3 años,

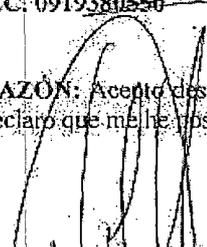
Como Subgerente de la compañía le corresponde a usted reemplazar al gerente general por ausencia o falta, caso en el cual tendrá usted la administración de los negocios sociales y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la empresa. La representación legal de la compañía es individual.

S.G.S. DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el día 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el día 11 de enero de 1985. Por escritura pública otorgada el día 19 de diciembre de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de mayo de 1989, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Por escritura pública otorgada el día 17 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Yeaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 20 de junio de 1991, se reformó el Estatuto Social y se estableció en tres años el período de duración del cargo del Gerente General. Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril del 2010 ante la Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de agosto de 2010, se reformó integralmente el estatuto social de la compañía.

Atentamente


Maria de los Angeles Gonzaga Garcia
Secretaria Ad-hoc de la Junta
C.C. 0919380550

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de Subgerente de la Compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - Guayaquil, 2 de febrero de 2015


CARLOS STRIANESE RICCIARDI
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. 090479843-6



Registro Mercantil de Guayaquil

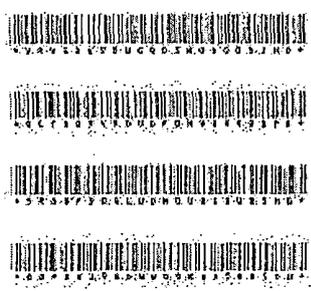


NUMERO DE REPERTORIO: 10.738
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Subgerente, de la Compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., a favor de CARLOS STRIANESE RICCIARDI, de fojas 8.511 a 8.513, Registro de Nombramientos número 2.848.

ORDEN: 10738



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

090479843 6

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
STRIANESE RICCIARDI CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

CANTÓN
PEDRO CARDO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EMPRESARIAL

03843V1264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STRIANESE DE MAJO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICCIARDI VOLPE MARTA ANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-01

02834677

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
(C.D.E. 2017-201)

346

346-149

0904798436

STRIANESE RICCIARDI CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL

CANTÓN

ZONA 1

XIMENA

DISTRITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904798436

Nombres del ciudadano: STRIANESE RICCIARDI CARLOS

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA / ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: STRIANESE DI MAIO ALFONSO

Nombres de la madre: RICCIARDI VOLPE MARTA ANNA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-089-13924



180-089-13924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790666565001
RAZON SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: STRIANESE RICCIARDI CARLOS
CONTADOR: REYES PEÑA AMERICA VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 11/01/1985
FEC. INSCRIPCION: 01/02/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

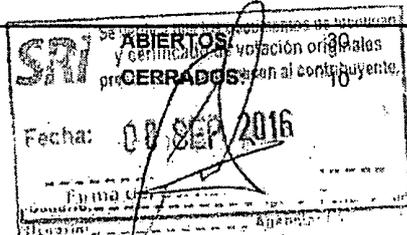
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS
 Número: SOLAR 19 Manzana: 30 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO
 DOLORES SUCRE Telefono: Trabajo: 042252300 Apartado Postal: 09-04-360 Email: carlos.strianese@sgs.com Web:
 WWW.SGS.COM Celular: 0999406076 Fax: 042252300

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 040
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva de conformidad con el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

USUARIA VIGESIMA SEGUNDA AV291815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/09/2016 18:45:22





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790666565001
RAZON SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/01/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION
ACTIVIDADES DE DESIFECCION Y CONTROL DE PLAGAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE CALIDAD Y CANTIDAD DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Número: SOLAR 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE Manzana: 30. Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 042252300 Apartado: Postal: 09-04-360 Email: carlos.strianese@sgs.com Web: WWW.SGS.COM Celular: 0999406076 Fax: 042252300

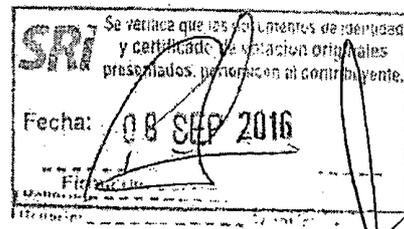
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 08/01/1988
FEC. REINICIO: 11/01/1989

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA
PRESTACION DE SERVICIOS ADUANEROS Y PORTUARIOS TALES COMO: SERVICIOS A LA CARGA, PRACTICAJE, REMOLQUE Y ASISTENCIAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL TECNICO
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: VUELTA LARGA Barrio: 15 DE MARZO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL Conjunto: SEGOTR REDONDEL DE CODESA Camino: VIA REFINERIA DE ESMERALDAS Telefono Trabajo: 062702272 Fax: 062702272



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/09/2016/6:25:28

Página 2 de 15

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL
15 DE ENERO DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de enero del año 2018, siendo las 10:00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Martha de Roldós, solar 19, manzana 30, Km. 5.5 vía Daule, junto al colegio Dolores Sucre, se reunieron los accionistas de la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., a saber: la compañía **SGS GROUP MANAGEMENT S.A.**, propietaria de una acción; y la compañía **SGS S.A.** (antes S.G.S. Societe Generale de Surveillance Holding S.A.), propietaria de ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y nueve acciones. Ambas compañías comparecen debidamente representadas por el Dr. Galo García Carrión, según sendas Cartas Poder que se adjuntan y agregan para que formen para del expediente de esta Junta. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de USD\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América), cada una. Como se encuentran presentes todos los accionistas y en consecuencia la totalidad del capital social pagado de la compañía, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando a convocatoria previa, conforme con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CARGO DE SUBGERENTE A “SUBGERENTE GENERAL” Y SOBRE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL MISMO, A FIN DE QUE ESTE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, INDIVIDUAL E INDISTINTA, DE LA COMPAÑÍA; y 2) RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL EN LA PARTE PERTINENTE.-** Estando de acuerdo todos los accionistas presentes en conocer el orden del día antes indicado, se inicia la sesión actuando como Presidente Ad - Hoc de la Junta, el Dr. Galo García Carrión y como Secretario Ad Hoc, el Subgerente de la compañía, Ing. Carlos Strianese Ricciardi, por decisión unánime de los presentes.- En ese estado, toma la palabra el Presidente de la Junta y pide que por Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día: **“1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CARGO DE SUBGERENTE A SUBGERENTE GENERAL Y SOBRE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL MISMO, A FIN DE QUE ESTE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, INDIVIDUAL E INDISTINTA, DE LA COMPAÑÍA.”-** El Subgerente de la compañía, Ing. Carlos Strianese Ricciardi, toma la palabra e indica a la Junta General de Accionistas que, dado el giro del negocio y la gran cantidad de actos jurídicos celebrados por la compañía, es necesario que el cargo de Subgerente sea modificado como **“SUBGERENTE GENERAL”** y que este conlleve el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de S.G.S. DEL ECUADOR S.A., **NOTARIA INDIVIDUAL E INDISTINTA, sin que tal representación se encuentre supeditada a la ausencia del Gerente General.** Luego de las deliberaciones de la Junta General, por



unanimidad de votos, **RESUELVE:** APROBAR la modificación del cargo de Subgerente para que este conste en los Estatutos y los futuros nombramientos como "SUBGERENTE GENERAL", el mismo que tendrá entre sus atribuciones y facultades el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de S.G.S. DEL ECUADOR S.A., de forma individual e indistinta, sin que esté supeditado a la ausencia del Gerente General. Aprobado el primer punto, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día: "**2) RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL EN LA PARTE PERTINENTE**". Los accionistas manifiestan que, habiendo sido aprobado el primer punto del día, es indispensable que se resuelva acerca de la reforma al Estatuto Social de la compañía en la parte pertinente, esto es, en sus artículos Noveno, Décimo Sexto (literal a), Décimo Séptimo y Décimo Octavo, para hacer constar las indicaciones anteriormente expuestas. Luego de las deliberaciones de la Junta General, esta, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** REFORMAR el Estatuto Social de S.G.S DEL ECUADOR S.A., en su parte pertinente, esto es, en sus artículos Noveno, Décimo Sexto (literal a), Décimo Séptimo y Décimo Octavo, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

*"Artículo Noveno: **REGIMEN Y ADMINISTRACIÓN:** La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Gerente General y el Subgerente General."*

*"Artículo Décimo Sexto: **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** a) Nombrar por el periodo de tres años al Gerente General y al Subgerente General y fijar sus remuneraciones." (los demás literales del Artículo Décimo Sexto de los Estatutos se mantienen íntegros y vigentes)*

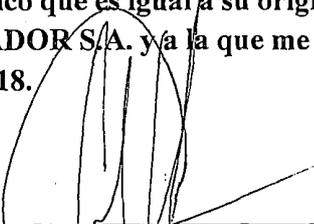
*"Artículo Décimo Séptimo: **REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La representación de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General y al Subgerente General, de forma individual e indistinta, quienes tendrán los más amplios poderes a fin de que representen a la sociedad en todos los asuntos relacionados con su giro de negocio."*

*"Artículo Décimo Octavo: **DEL SUBGERENTE GENERAL:** Corresponde al Subgerente General: a) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o falta, con todas las atribuciones y facultades que le confiere el presente Estatuto. b) Cumplir las instrucciones de la Junta General o del Gerente General. c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual e indistinta"*

La Junta resuelve también, por unanimidad de votos, autorizar al Subgerente, para que otorgue los instrumentos requeridos y haga las inscripciones que prevé la Ley, para llevar a cabo esta reforma del Estatuto.- Una vez que se ha tratado el orden del día que la Junta resolvió

conocer, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y luego de dicho receso, se reinstala la sesión con la presencia de los mismos accionistas, quienes la aprueban íntegramente y en consecuencia, la firman a continuación en unidad de acto. *p. SGS GROUP MANAGEMENT S.A, Accionista y p. SGS S.A., Accionista, Dr. Galo García Carrión, Presidente Ad Hoc de Junta; Ing. Carlos Strianese Ricciardi, Secretario Ad Hoc de la Junta.-*

Certifico que es igual a su original, la que reposa en la oficina de la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A. y a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de enero del 2018.



Ing. Carlos Strianese Ricciardi
Secretario Ad- Hoc De La Junta





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

comparecientes, aquellos se ratifican en la
aceptación de su contenido y firman conmigo
en una unidad de acto; se incorpora al
protocolo de esta Notaría la presente
escritura, de todo lo cual **DOY FE**.....

p. S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
RUC No. 1790666565001

ING. CARLOS STRIANESE RICCIARDI
SUBGERENTE

C.C. No. 090479843-6 C.V. No. 346-149

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO que sello y firmo en doce fojas, en la ciudad
de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL





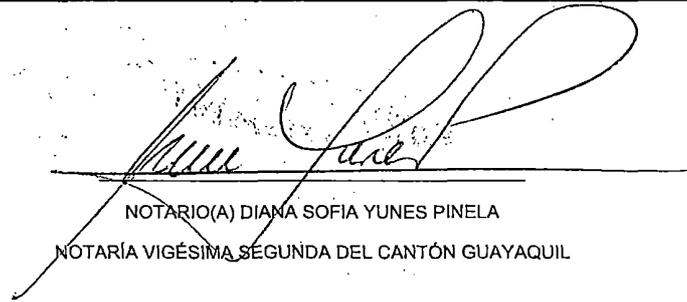
Factura: 001-002-000025491



20180901022P00172

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P00172						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2018, (13:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRIANESE RICCIARDI CARLOS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0904798436	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.535
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 11.171 a 11.184, Registro Mercantil número 978. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9535



Guayaquil, 09 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0294492

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 2018

RECIBIDO

9:00

JMM